

**Notificación previa de una concentración****(Asunto M.9258 — ANTA Sports Products/FountainVest China Capital Partners GP3/Amer Sports)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 31/09)

1. El 17 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- ANTA Sports Products («ANTA», Hong Kong),
- FountainVest China Capital Partners GP3 («FountainVest», Islas Caimán),
- Amer Sports («Amer Sports», Finlandia).

ANTA y FountainVest adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Amer Sports.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones mediante una oferta pública de adquisición abierta el 20 de diciembre de 2018.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- ANTA: desarrollo, fabricación y comercialización de líneas de ropa deportiva ANTA para el mercado general chino y de artículos deportivos profesionales, en particular calzado, prendas de vestir y accesorios.
- FountainVest: sociedad de capital inversión centrada en las inversiones en empresas líderes con un notable potencial de crecimiento. FountainVest cuenta con inversiones en empresas del comercio minorista, de los medios de comunicación y la tecnología, de la asistencia sanitaria y de los productos industriales.
- Amer Sports: desarrollo, fabricación y comercialización de artículos deportivos de marcas internacionalmente reconocidas como Salomon, Wilson, Atomic, Arc'teryx, Mavic, Suunto y Precor.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9258 — ANTA Sports Products/FountainVest China Capital Partners GP3/Amer Sports

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.